

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 4.378/2023

ANUNCIO: Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal de selección y fecha de valoración. Plaza de dinamizador/a juvenil

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 27/10/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de dinamizador/a juvenil, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Expediente nº: 56/2023.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Nº
Decreto de aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	24-11-2022	564
Anuncio BOP	07/12/2022	233
Anuncio BOJA	28/12/2022	247
Anuncio en el BOE	29/12/2022	312
Resolución de Alcaldía aprobando la SUBSANACION de las Bases	18/01/2023	36
Anuncio subsanación BOP	26/01/2023	17
Anuncio subsanación BOJA	06/02/2023	24
Anuncio subsanación en el BOE	13/02/2023	37
Decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos	14/07/2023	331
Anuncio BOP de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos	31/07/2023	144

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión con fecha 14/03/2023. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	DINAMIZADOR/A JUVENIL
Régimen	Laboral fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Grupo IV
Titulación exigible	estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado Escolar, Graduado en E.S.O. F.P.I, equivalentes o homologados a la anterior disposición normativa.
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Cañadillas Ayala, Manuel	*****236*
Hinojosa Jiménez, Ascensión	*****883*
Moyano Requena, Catalina	*****118*
Peña Garcel, Nuria María	*****405*

Carmona Carretero María José *****970*

Explicación de los Motivos de exclusión:

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivos de Exclusión
-----	----	----

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que a continuación se indican:

Presidente/a:

Titular: Isabel María Guardañó Pino, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: José Manuel García Casado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocales:

Vocal 1:

Titular: Emilio Cabello Arroyo, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Antonia Hinojosa Cabezas, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 2:

Titular: Fernando Molina Luque; personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: María Trinidad Romero Ruiz, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 3:

Titular: Ana María Rodríguez Guerrero, arquitecta técnico del Ayuntamiento de Rute.

Suplente: Álvaro Jesús Alcalá Vida, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Secretario/a:

Titular: Antonio Gómez Flores, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Jesús María Fernández Gutiérrez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

TERCERO. El Tribunal de selección se reunirá el próximo día 18 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en el salón de plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Avenida de Andalucía, 23 de Moriles, para proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

CUARTA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moriles.

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moriles, 29 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente

por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.
